



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 093-2022-MDA/A

Ananea, 05 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

VISTOS:

- Decreto Supremo N° 080-2022, de fecha 28 de abril del 2022, mediante el cual se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del bono adicional al periodo 2021;
- Informe N° 0119-2022-MDA/OPPI-WCL, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la autonomía dispuesta en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para la modificación presupuestaria en el nivel institucional, concordante con los numerales 29.1; 29.2 y 29.3 del artículo 29° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, “Directiva para la ejecución presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 01/GL;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF, mediante el cual se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000.00 (setecientos millones y 00/100 soles) a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del bono adicional al periodo 2021, del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, donde el pliego de la Municipalidad Distrital de Ananea tiene una transferencia de partidas por la suma de S/ 850,334.00 (Ochocientos cincuenta mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2021-MDA/A, de fecha 21 de diciembre del 2021, se aprobó el presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2022;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 20°, numeral 6 y artículo 43° de la norma antes referida, por lo que;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Decreto Supremo N° 080-2022-EF, por la suma de S/ 850,334.00 (Ochocientos cincuenta mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

5. Recursos Determinados	En Soles
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	850,334.00
1. Ingresos Presupuestarios	850,334.00

P á g . 1 | 2

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

1. 4 Donaciones y Transferencias	850,334.00
1. 4. 1 4. 6 3 Participación por programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal	850,334.00
TOTAL PLIEGO	850,334.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Ananea

En Soles

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PROYECTO

: 0036 Gestión Integral De Residuos Solidos
: 2536894 "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS; EN EL(LA) DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD LA RINCONADA ANA MARIA (LA RINCONADA), DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA, DEPARTAMENTO PUNO"

ACTIVIDAD

: 4000201 Mejoramiento de sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría del Gasto

: 6. Gastos de capital

Tipo de Transacción

: 2. Gastos Presupuestarios

Genérica de Gasto

: 2. 6 Adquisición de activos no financieros 714,968.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO

: 0036 Gestión Integral De Residuos Solidos
: 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente

ACTIVIDAD

: 5006160 valorización de residuos sólidos municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 5 Recursos Determinados

Categoría del Gasto

: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Tipo de Transacción

: 5. Gastos Corrientes

Genérica de Gasto

: 2. Gastos Presupuestarios

: 2. 3 Bienes y Servicios

135,366.00

TOTAL PLIEGO

850,334.00

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- Publicación

Encargar a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniananea.gob.pe>), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

- Cc.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal.
 - COPM
 - UTL
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

ALCALDE
Lic. Leonardo Huancas Mamani
DNI 02548803



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Abg. Madeleine Z. Apaza Queca
SECRETARIA GENERAL

Pág. 2 | 2

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

